



Bogotá D.C, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210084300

Por no haber sido subsana en debida forma la solicitud de prueba extraprocésal de la referencia, esto es, por no haberse dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, el Despacho resuelve:

- 1.- RECHAZAR la solicitud formulada por César Augusto Moreno.
- 2.- DEVOLVER la demanda y anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Car

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64a355eb292a715c80e3e6690a04d6bfa3660445e8800abc2284fc429a79ef51**

Documento generado en 03/12/2021 01:08:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>